

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CABLES Y ESTROBOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 21 de abril de 2015, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la Av. Atahualpa No.581 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los socios de la compañía:

Miriam Eulalia León Nieto, propietaria de 198 aportaciones de 1,00 dólar cada una, total \$198,00 (Ciento noventa y ocho,00/100 dólares).

Venus Patricia León Nieto, propietaria de 198 aportaciones de 1,00 dólar cada una, total \$198,00 (Ciento noventa y ocho,00/100 dólares).

Iván Rodrigo León Nieto, propietario de 204 aportaciones de 1,00 dólar cada una, total \$204,00 (Doscientos cuatro,00/100 dólares).

**CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: \$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. Patricia León y actúa como Secretario el Gerente General, señor Rodrigo León.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación de los Informes Contables del año 2014 que comprenden:
  - a) Balance General
  - b) Estados de Resultados
  - c) Conciliación Tributaria
2. Puntos Varios

De inmediato se pasa a tratar los puntos indicados en el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los Informes Contables del Ejercicio Económico 2014

Se pone en conocimiento y consideración de la Junta General los Estados Financieros mencionados los mismos que serán presentados a la Superintendencia de Compañías como al Servicio de Rentas Internas. Una vez analizados los mismos, la Junta resuelve aprobarlos por unanimidad. Toma la palabra la Sra. Miriam León socia de la compañía y manifiesta su conformidad con la gestión Administrativa y Financiera de los Administradores.

2. Resolver sobre puntos varios:

Los socios resuelven respecto a este punto lo siguiente:

1. En cuanto a la repartición de utilidades a trabajadores se resuelve aplicar lo estipulado por el Art. 103 del Código de Trabajo en el cual indica "Se considerarán como una sola empresa.- Si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Ministro de Relaciones Laborales, podrá considerarlas como una sola para el efecto del reparto de participación de utilidades.", en consecuencia se consolidarán las mismas con la compañía LEONCABLES CIA .LTDA. que al igual que Cables y Estrobos posee el 100% de nuestra participación de capital social y cumple con la condición indicada en el Artículo mencionado.

A continuación se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones.

Siendo las 16h00 horas se levanta la sesión firmando para constancia todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.



Venus Patricia León Nieto  
PRESIDENTA



Miriam Eulalia León Nieto  
SOCIA



Iván Rodrigo León Nieto  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

